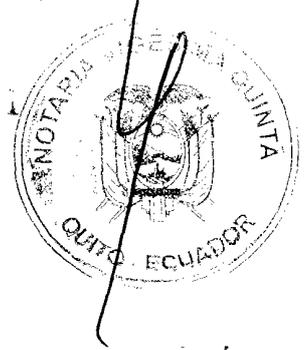


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



0000001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA No. 03649

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
EDICIONES LEGALES EDLE S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS

*Not. 25
9-8-2008
7*

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy jueves nueve (09) de octubre del año dos mil ocho, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Doctor Alfonso Ernesto Albán Gómez, en su calidad de Gerente General y representante legal de EDICIONES LEGALES EDLE S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de

1 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
2 Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien
3 de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el
4 contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el
5 siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su
6 cargo, sírvase agregar una de reforma de los estatutos sociales de la
7 Compañía EDICIONES LEGALES EDLE S.A., al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **Primera: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
9 la escritura pública de reforma de los estatutos sociales de la compañía
10 EDICIONES LEGALES EDLE S.A., el señor Doctor Alfonso Ernesto Albán
11 Gómez, en su calidad de Gerente General y representante legal de
12 EDICIONES LEGALES EDLE S.A.. El compareciente es de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la
14 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y su nombramiento como
15 representante legal se adjunta en calidad de documento habilitante.-
16 **Segunda: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública
17 celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan
18 del Pozo Castrillón, el dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve,
19 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el diez de
20 marzo del citado año, se constituyó la compañía anónima denominada
21 EDICIONES LEGALES EDLE S.A. Dos.- El artículo quinto de los
22 estatutos sociales, referido al objeto social de la compañía, ha sido
23 reformado en tres ocasiones: a) Mediante escritura pública otorgada ante
24 la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,
25 el ocho de enero de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en
26 el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de marzo del mismo año;
27 b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón
28 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el dos de octubre de mil

Not. 28

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

000002



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

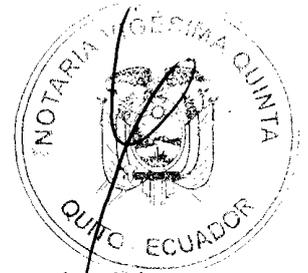
1 novecientos noventa y dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
2 del mismo cantón con fecha veinte y nueve de diciembre de mil
3 novecientos noventa y dos; y c) Mediante escritura pública otorgada ante
4 el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso
5 Cueva, el dieciocho de septiembre del dos mil uno e inscrita en el
6 Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de febrero del dos mil dos.-
7 **Tercera: DECLARACIONES.-** El señor Doctor Alfonso Ernesto Albán
8 Gómez, en la calidad de Gerente General y representante legal de
9 EDICIONES LEGALES EDLE S.A., declara que de conformidad con la
10 resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
11 la compañía EDICIONES LEGALES EDLE S.A., efectuada el veinte y
12 nueve de septiembre del año dos mil ocho se decide reformar el artículo
13 quinto de los Estatutos Sociales, que corresponde al Objeto Social.-
14 **Cuarta:** Por consiguiente queda reformado el artículo quinto de los
15 Estatutos Sociales de la Compañía EDICIONES LEGALES EDLE S.A., el
16 mismo que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- Objeto Social.-** El objeto social
17 de la compañía es el siguiente: La edición y coedición de libros, folletos y
18 revistas, y en general, de todo tipo de publicaciones en medios impresos,
19 electrónicos u otros que se adapten al procesamiento y transmisión de
20 información. La comercialización y distribución de publicaciones de
21 terceros. El diseño, desarrollo, elaboración y provisión de sistemas
22 técnicos de compilación de textos, reglas, normas y en general de
23 disposiciones que faciliten las aplicaciones, estudios, prácticas y
24 desarrollos de actividades administrativas, contables, jurídicas y en
25 general de aquellas que pueda comprender el conocimiento humano. La
26 realización de actividades de investigación, asesoría y capacitación en los
27 ámbitos mencionados, las que incluyen, entre otras, la participación en el
28 diseño de proyectos de leyes y demás cuerpos normativos de carácter

1 público o privado; la planificación y seguimiento de estudios y proyectos
2 de investigación y desarrollo; la organización de cursos, seminarios,
3 talleres y demás actividades académicas; la asesoría integral en las áreas
4 de conocimiento en las que trabaja; y, las actividades de capacitación
5 académica que no correspondan a las relacionadas con la educación
6 superior. La ejecución de actividades de consultoría, prestación de
7 servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por
8 objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y
9 proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u
10 operación; la supervisión, fiscalización, auditoria y evaluación de proyectos ex
11 ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los
12 servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya
13 parte del régimen especial indicado en el número cuatro del artículo dos de la
14 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; elaboración de
15 estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e
16 investigación. Podrá representar a sociedades, personas, entidades o firmas
17 nacionales o extranjeras, así como contratar y subcontratar servicios con
18 empresas, entidades o personas nacionales o extranjeras. Esta compañía podrá
19 también constituir, integrar o fusionar otras sociedades, o participar o asociarse
20 con otras sociedades, entidades o personas, con el fin de incursionar, crear,
21 producir, ampliar o mejorar sus actividades, o emprender en nuevas y diversas
22 actividades, áreas o ramas de la producción editorial y gráfica,
23 investigación y asesoría. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía
24 podrá también realizar actos y contratos de carácter civil, mercantil y de
25 trabajo, en general toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones
26 permitidas por las leyes ecuatorianas. Podrá asimismo, adquirir, ceder,
27 vender, importar, exportar, dar o tomar en arrendamiento, bienes muebles
28 o inmuebles, acciones, participaciones, equipos, maquinarias, derechos y

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1000003



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

1 otros implementos.”.- **Quinta.**- Queda autorizada la Abogada Johanna
2 Velasco Vaca, profesional con matrícula número diez mil cuatrocientos
3 setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha para que proceda al
4 trámite legal de reforma de los Estatutos Sociales EDICIONES LEGALES
5 EDLE S.A. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
6 estilo para la completa validez de este instrumento.- Firmado).-
7 Abogada Johanna Velasco Vaca con matrícula profesional
8 signada con el número diez mil cuatrocientos setenta y seis del
9 Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la
10 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
11 legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
12 observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso
13 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario,
14 aquel se afirma y ratifica y para constancia firma conmigo en unidad
15 de acto de todo lo cual doy fe.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

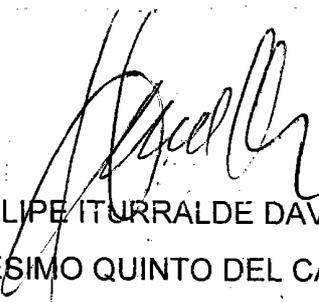
25

26

27

28


ALFONSO ERNESTO ALBÁN GÓMEZ
GERENTE GENERAL
EDICIONES LEGALES EDLE S.A.
C.C. 1700314360


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 170031436-0

ALBAN GOMEZ ALFONSO ERNESTO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
LO MARZO 1937

FECHA DE NACIMIENTO
RES CIVIL 004-0342-01023 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1937

[Handwritten Signature]
Firma del CECULLADO



ECUATORIANA*****

V4493V4440

NACIONALIDAD CASADO MARTA EUGENIA RICALARTE MARIN

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

INSTRUCCION ERNESTO ALBAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ISABEL GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CIUDAD QUITO

17/04/2002

FECHA DE EMISION

17/04/2002

REN 0003820



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

26 MAYO 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

09 JUN 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



1000004 374213

Quito, 30 de enero de 2008

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 OCT 2008



Señor
Alfonso Ernesto Albán Gómez
Presente.-

DR FELIPE TIBURCIO DE DAVALOS
NOTARIO

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía Ediciones Legales EDLE S.A., efectuada el día 30 de enero de 2008, tuvo el acierto de elegirle por unanimidad para las funciones de Gerente General de la compañía, para el período estatutario de tres años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo decimosegundo de los estatutos sociales, Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás funciones que establezca la ley y los Estatutos Sociales.

Ediciones Legales EDLE S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Juan del Pozo Castrillón, el 2 de febrero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo de 1989. Se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 02 de octubre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 1992.

Atentamente,

Eugenia Silva Gallegos
Secretaria

ACEPTACIÓN:

Quito, 30 de enero de 2008.- En esta fecha acepto el cargo para el cual he sido designada, que es el de GERENTE GENERAL de Ediciones Legales EDLE S.A.

Alfonso Ernesto Albán Gómez
C/C. 170031436-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2814 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
18 MAR. 2008

Quito • REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDICIONES LEGALES EDLE S.A.
(29 de septiembre de 2008)**

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía anónima denominada EDICIONES LEGALES EDLE S.A., en la calle Los Cipreses No. N65-164 y Los Eucaliptos, hoy día 29 de septiembre de 2008, a las 11h00, se reúnen las siguientes personas accionistas de la sociedad: el Dr. Alfonso Ernesto Albán Gómez, propietario de 9.000 acciones; el Sr. Manuel Antonio Mejía Dalmau, propietario de 63.000 acciones; la Sra. María Eugenia Ricaurte Marín de Albán, por sus propios derechos, propietaria de 10.000 acciones, así como en representación de su hija la Sra. María Eugenia Albán Ricaurte, propietaria de 5.000 acciones; la Srta. Mónica Patricia Albán Ricaurte, propietaria de 5.000 acciones; el Sr. Ernesto Javier Albán Ricaurte, propietario de 5.000 acciones; la Sra. María de la Cruz Loza Cevallos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía EJESA S.A., propietaria de 1.000 acciones; la Sra. Eugenia Jeanette Silva Gallegos, propietaria de 1.000 acciones; el Sr. James Gonzalo Armas Medina, propietario de 500 acciones; la Srta. Cynthia Paulina Saltos Cisneros, propietaria de 250 acciones; y la Sra. Teresa Jeanneth Medina Caicedo, propietaria de 250 acciones. Los accionistas expresamente conocen y aceptan la carta poder enviada por la Sra. María Eugenia Albán Ricaurte en favor de la Sra. María Eugenia Ricaurte Marín de Albán, la misma que se adjunta al expediente de la presente junta.

Actúa como secretario el Dr. Ernesto Albán Gómez, Gerente General, quien certifica que las acciones de las personas antes nombradas se encuentran registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad, por lo que se encuentra representado el 100% del capital pagado de la Compañía.

El Presidente de la Junta, Sr. Manuel Mejía Dalmau, manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los accionistas que se sirvan concurrir hoy a las oficinas de la Compañía, advirtiéndoles que, en caso de obtener la presencia de todo el capital pagado, se llevará a efecto una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siempre que estén de acuerdo en considerar los puntos que se quieren someter a resolución de la Junta y que son los siguientes:

- 1.- Aprobación de la reforma del artículo quinto de los Estatutos de la Compañía, referente al objeto social.
- 2.- Autorización a la Ab. Johanna Velasco para que realice el trámite legal de reforma de Estatutos de la Compañía.

Estando presente la totalidad del capital pagado, el Presidente pide a los asistentes pronunciarse sobre los puntos que acaba de mencionar. Los presentes en forma unánime aprueban el orden del día propuesto y expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los puntos puestos a consideración por el Presidente de la Junta, quien, observando lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara válidamente instalada la sesión y dispone que se pase a tratar los puntos antes mencionados.

1.- Aprobación de la reforma del artículo quinto de los Estatutos de la Compañía, referente al objeto social.

El Presidente de la compañía toma la palabra y pone a consideración de la Junta, la propuesta de reformar los estatutos en la parte que corresponde al objeto social de la



1000005



compañía. Luego del análisis de la reforma a los estatutos propuesta, la junta por unanimidad decide reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que quedará como a continuación consta:

"ARTÍCULO QUINTO. Objeto Social.- El objeto social de la compañía es el siguiente:

La edición y coedición de libros, folletos y revistas, y en general, de todo tipo de publicaciones en medios impresos, electrónicos u otros que se adapten al procesamiento y transmisión de información. La comercialización y distribución de publicaciones de terceros. El diseño, desarrollo, elaboración y provisión de sistemas técnicos de compilación de textos, reglas, normas y en general de disposiciones que faciliten las aplicaciones, estudios, prácticas y desarrollos de actividades administrativas, contables, jurídicas y en general de aquellas que pueda comprender el conocimiento humano. La realización de actividades de investigación, asesoría y capacitación en los ámbitos mencionados, las que incluyen, entre otras, la participación en el diseño de proyectos de leyes y demás cuerpos normativos de carácter público o privado; la planificación y seguimiento de estudios y proyectos de investigación y desarrollo; la organización de cursos, seminarios, talleres y demás actividades académicas; y, la asesoría integral en las áreas de conocimiento en las que trabaja. La ejecución de actividades de consultoría, prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación; la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Podrá representar a sociedades, personas, entidades o firmas nacionales o extranjeras, así como contratar y subcontratar servicios con empresas, entidades o personas nacionales o extranjeras. Esta compañía podrá también constituir, integrar o fusionar otras sociedades, o participar o asociarse con otras sociedades, entidades o personas, con el fin de incursionar, crear, producir, ampliar o mejorar sus actividades, o emprender en nuevas y diversas actividades, áreas o ramas de la producción editorial y gráfica, investigación y asesoría. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá también realizar actos y contratos de carácter civil, mercantil y de trabajo, en general toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas. Podrá asimismo, adquirir, ceder, vender, importar, exportar, dar o tomar en arrendamiento, bienes muebles o inmuebles, acciones, participaciones, equipos, maquinarias, derechos y otros implementos."

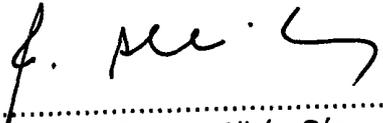
2.- Autorización a la Ab. Johanna Velasco para que realice el trámite legal de reforma de Estatutos de la Compañía.

La Junta General, de forma unánime decide autorizar a la Ab. Johanna Velasco, para que realice el trámite legal de reforma de Estatutos de la Compañía.

Sin otros puntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 12h00.

[Handwritten signature]

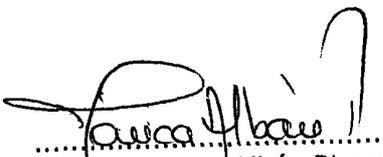
A continuación firman todos los accionistas presentes en la celebración del acta de junta general extraordinaria y universal de fecha 29 de septiembre de 2008:

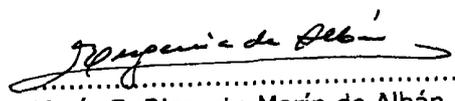

.....
Dr. Alfonso Ernesto Albán Gómez
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA


.....
Manuel Antonio Mejía Dalmau
PRESIDENTE - ACCIONISTA

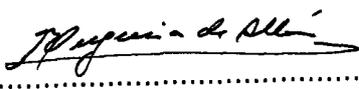

.....
Eugenia Jeannette Silva Gallegos
ACCIONISTA

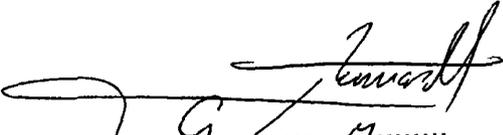

.....
Por ERESA S.A. - ACCIONISTA
María Loza Cevallos
Gerente General


.....
~~Mónica Patricia Albán Ricaurte~~
ACCIONISTA

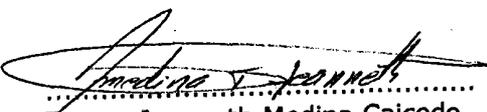

.....
María E. Ricaurte Marín de Albán
ACCIONISTA


.....
Ernesto Javier Albán Ricaurte
ACCIONISTA


.....
María Eugenia Albán Ricaurte
(Representada por María E.
Ricaurte Marín de Albán)
ACCIONISTA


.....
James Gorzalo Armas Medina
ACCIONISTA


.....
Cynthia Paulina Saltos Cisneros
ACCIONISTA


.....
Teresa Jeanneth Medina Caicedo
ACCIONISTA

1000000



**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDICIONES LEGALES EDLE
S.A.**

Fecha: 29 de septiembre de 2008
Hora de entrada: 11H00
Hora de salida: 12H00

NOMBRE

FIRMA

- | | | |
|---|--|---|
| Manuel Mejía Dalmau | | Accionista y
Presidente
(63.000 acciones) |
| Dr. Ernesto Albán Gómez | | Accionista y
Gerente General
(9.000 acciones) |
| María Eugenia Ricaurte de Albán | | Accionista
(10.000 acciones) |
| María Eugenia Albán Ricaurte
(Representada por María
Eugenia Ricaurte de Albán) | | Accionista
(5.000 acciones) |
| Mónica Patricia Albán Ricaurte | | Accionista
(5.000 acciones) |
| Ernesto Javier Albán Ricaurte | | Accionista
(5.000 acciones) |
| EJESA S.A.
María Loza Cevallos | | Accionista
(1.000 acciones) |
| Eugenia Jeanette Silva Gallegos | | Accionista
(1.000 acciones) |
| James Gonzalo Armas Medina | | Accionista
(500 acciones) |
| Cynthia Paulina Saltos Cisneros | | Accionista
(250 acciones) |
| Teresa Jeanneth Medina Caicedo | | Accionista
(250 acciones) |

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



RUC: 1790924491001

RAZÓN SOCIAL: EDICIONES LEGALES EDLE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EDLE
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALBAN GOMEZ ALFONSO ERNESTO
CONTADOR: PAREDES GUARANDA ESPERANZA DEL ROSARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/03/1989 FEC. CONSTITUCION: 10/03/1989
FEC. INSCRIPCION: 25/04/1989 FEC. ACTUALIZACION: 28/03/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EDITORIALES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: POLONIA
Número: N31-134 Intersección: VANCOUVER Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Teléfono Trabajo: 0225082800 Fax: 022508490 Apartado Postal: 1703186
Teléfono Trabajo: 022508686 Email: esilva@corpmyl.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006

ABIERTOS: 6
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFCR180106 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ 655 Y RAMÍREZ D'AVALOS Fecha y hora: 28-03-2008 12:03:23

28 MAR. 2008

SERVICIO TRIBUTARIO
QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

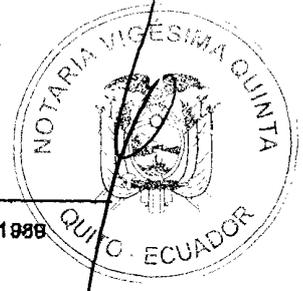
1000007



...le hace bien al país

RUC: 1790924491001

RAZON SOCIAL: EDICIONES LEGALES EDLE S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT.: 10/03/1999

NOMBRE COMERCIAL: EDLE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EDITORIALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: POLONIA
Número: N31-134 Interscción: VANCOUVER Telefono Trabajo: 022562800 Fax: 022508490 Apartado
Postal: 1703185 Telefono Trabajo: 022509695 Email: esilva@carpnyl.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 23/02/1999

NOMBRE COMERCIAL: EDLE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EDITORIALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JORGE PEREZ CONCHA Número:
504 Interscción: EBANOS Y LAS MONJAS

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 28/01/2000

NOMBRE COMERCIAL: EDLE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EDITORIALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LOS CIPRESES Número: LOTE 54
Interscción: LOS EUCALIPTOS Edificio: CORPORACION MYL Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 26/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: EDLE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

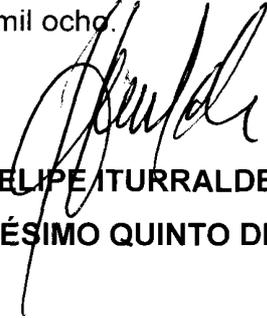
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: POLONIA
Número: N31-134 Interscción: VANCOUVER

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

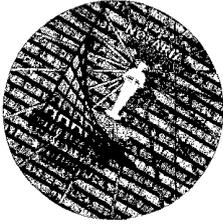
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de octubre del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1000008



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.004845 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de 18 de noviembre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EDICIONES LEGALES EDLE S. A., otorgada el 09 de octubre del 2008, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil ocho.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

1000005

RAZON: CON FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA
DENOMINADA EDICIONES LEGALES EDLE SOCIEDAD ANONIMA.
OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO
ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 02 DE
FEBRERO DE 1989, SE APRUERA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No.
06.Q.IJ.004845, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008. QUITO, A 25
DE NOVIEMBRE DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

1000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de noviembre de 2.008, bajo el número **4478** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **475** del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 961 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDICIONES LEGALES EDLE S.A.**", otorgada el nueve de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050614**.- Quito, a cinco de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

